



6	SE3500C66C	Certificado de pasaporte.
7	SE3500E145	Certificación de copia del carné de extranjería, carné temporal migratorio u otros documentos de identidad para las personas extranjeras emitido por MIGRACIONES.
8	SE350020EF	Certificado de movimiento migratorio.
9	SE3500161D	Copias certificadas de documentos archivados contenidos en los expedientes seguidos ante MIGRACIONES.

Artículo 2.- Disponer que, cada Jefatura Zonal designe a sus certificadores, los mismos que actuarán bajo los lineamientos, supervisión y monitoreo de la Unidad de Gestión Documental, unidad orgánica de la Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer que, la Unidad de Gestión Documental de cuenta trimestralmente a la Gerencia General, de las medidas desplegadas y resultados del monitoreo del ejercicio de la función delegada.

Artículo 4.- Precisar que las acciones de colaboración con otras entidades públicas, que implican la expedición de copias certificadas y certificaciones, las cuales se enmarcan en el artículo 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, seguirán siendo atendidas por la Unidad de Gestión Documental de la Gerencia General.

Artículo 5.- La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", precisándose que la delegación de competencias autorizada mediante la presente resolución mantiene vigencia en tanto no se emita resolución posterior que la derogue.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como encargar a la Unidad de Imagen y Comunicación que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2334856-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan jueza superior provisional y conforman la Tercera Sala Civil de Lima

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000653-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 15 de octubre del 2024

VISTO: Con el correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2024, remitido por la Administradora del Módulo Civil;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Administradora del Módulo Civil, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2024, pone de conocimiento de la Coordinación de Magistrados de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la relación de procesos judiciales con vista de la causa correspondiente a la Tercera y Cuarta

Sala Civil, asimismo, señala que la magistrada Eddy Luz Vidal Ccanto en su condición de Jueza Superior Titular integrante de la Tercera Sala Civil se encuentra con licencia por motivos de salud.

Segundo. Que, con la finalidad que dicha circunstancia no afecte la conformación de la referida Sala Superior, por ende el despacho judicial, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas necesarias, a efectos de velar por su correcto y normal funcionamiento, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, motivo por el cual debe designarse a un/a Juez/a Especializado/a Titular de este Distrito Judicial en el cargo de Juez/a Superior Provisional, observándose los principios rectores como la meritocracia, antigüedad y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Tercero. Que, en este contexto, se ha decidido designar a la magistrada Rita Cecilia Gastañadui Ramírez en su condición de Jueza Especializada Titular del Décimo Juzgado Civil de Lima, como Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Civil de Lima, en mérito a la licencia de la magistrada titular Eddy Luz Vidal Ccanto.

Cuarto. Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la magistrada Rita Cecilia Gastañadui Ramírez en su condición de Jueza Especializada Titular del Décimo Juzgado Civil de Lima, como Jueza Superior Provisional integrante de la Tercera Sala Civil de Lima, a partir del 15 de octubre del 2024 (por la licencia de la magistrada titular Eddy Luz Vidal Ccanto), quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

Tercera Sala Civil

- Rocío del Pilar Romero Zumaeta (T) Presidenta
- Lourdes Cristina Quiroz Vigil (T)
- Rita Cecilia Gastañadui Ramírez (P)

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional y Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA
Presidente de la CSJLima (E)

2334985-1

Designan jueces provisionales y supernumerarios en diversos órganos jurisdiccionales y conforman la Quinta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000654-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 15 de octubre del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000649 y 000650-2024-P-CSJLI-PJ;